

Playbook de Auditoría y Gestión Contable 360° para Cooperativas

Implementación Paramétrica y Blindaje Forense bajo Normativa SUNACOOOP y LEAC.

- Diseñado exclusivamente para contadores y consultores financieros.
- **Cero** doctrinas derogadas. Rigor normativo estricto VEN-NIF PYME.

Presentado por AdaptaPro ERP | Sistema de Planificación de Recursos Empresariales



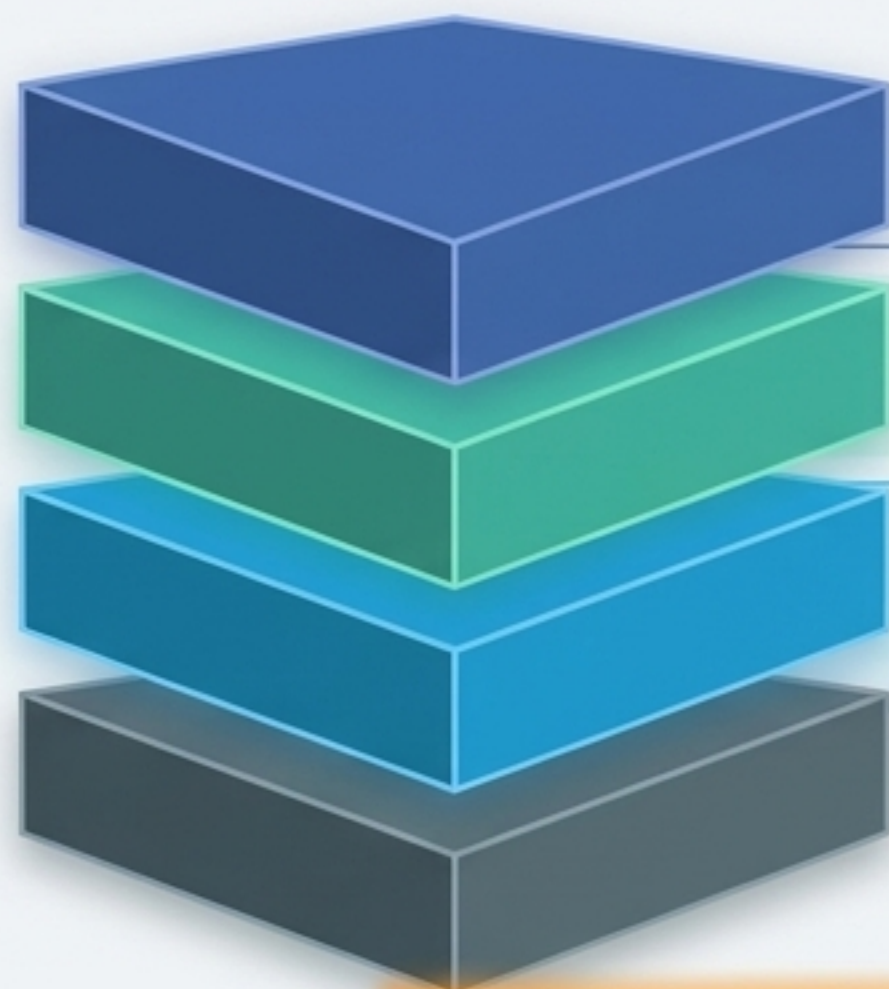
El Quiebre de Paradigma: Mercantil vs. Cooperativo

La contabilidad cooperativa rechaza la doctrina corporativa tradicional.

Propósito Económico Maximización de utilidades sobre capital invertido.	Propósito Económico Protección y equidad del trabajo asociado (Art. 118 CRBV).
Retribución a Socios Salarios, Bonificaciones y Dividendos (Riesgo de fraude laboral).	Anticipos Societarios a cuenta de excedentes proyectados (Art. 34 LEAC).
Destino del Beneficio Distribución discrecional a accionistas.	Capitalización matemática forzosa hacia el Patrimonio Irrepartible (Fondos de Ley).

Arquitectura Normativa y Jerarquía de Cumplimiento

El cimiento jurídico que dicta la parametrización del ERP AdaptaPro.



Nivel 4 (Doctrina Contable): Aplicación exclusiva de VEN-NIF PYME o GE.

Nivel 3 (Regulación Administrativa): Providencias SUNACOOB (N° 038-17), Decretos Presidenciales (Exoneración 5.162) y Providencias SENIAT (PA071).

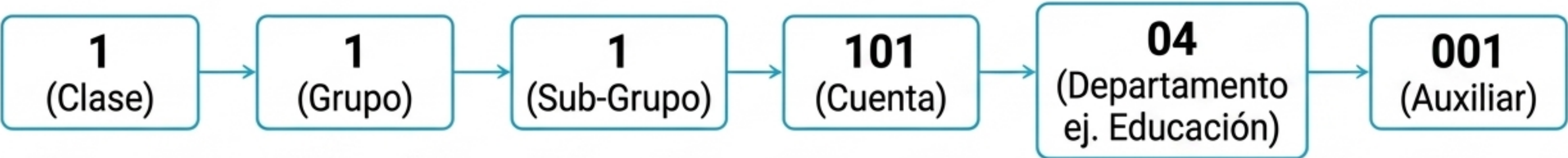
Nivel 2 (Marco Legal Especial): Ley Especial de Asociaciones Cooperativas (LEAC), COT y LISLR.

Nivel 1 (Base Constitucional): Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (Art. 118 y 308).

Alerta Forense: Uso de DPC-10 terminantemente prohibido y penalizado.

El Motor de Transparencia: Plan Único de Cuentas (PUC)

Parametrización obligatoria a 11 dígitos para análisis multidimensional.



Estructura Parametrizada	
Activo (1.0):	1.1.2.103 Cuentas por Cobrar a Asociados.
Pasivo (2.0):	2.1.1.106 Excedentes por Pagar a Asociados (Reintegros).
Patrimonio (3.0):	3.2.1.101 Reserva de Emergencia (Patrimonio Irrepartible).
Ingresos (4.0):	4.1.0.000 Ingresos Brutos .
Egresos (7.0):	7.1.0.000 Anticipos Societarios / 7.2.1.101 Deducción 1% para Fondos.

Dinámica Transaccional Algorítmica

Restricciones y bloqueos lógicos en la ejecución contable.

Cuentas Reales (El Patrimonio Variable)



Acción: Ingreso de nuevo socio.



Approved



Asiento Dual AdaptaPro: Débito a Bancos → Crédito simultáneo a Certificados de Asociación Suscritos (Cta 3.1.1.101). Capital variable ilimitado.

Bloqueo de Nivel Crítico (Fondos Irrepartibles)



Intento de Retiro: Débito a Reserva de Emergencia para entregar efectivo a socios.



Blocked



Intervención del ERP: BLOQUEO SISTÉMICO.

Razón: Los fondos de la cuenta 3.2 son intocables salvo para gastos reales soportados o absorción de pérdidas.

Cuentas Nominales (Anticipos vs Salarios)



Asignación Financiera: Cta 7.1.1.101 Anticipos Societarios.



Protected



Segregados estrictamente de gastos operativos para evitar riesgo crítico de fraude laboral ante inspectorías.

Fase 1: Balance General de Apertura

La formalización de la Ecuación Patrimonial Perfecta.

Modelo Parametrizado AdaptaPro	
Activos	Pasivo + Patrimonio
1.1 Activo Circulante: Bs. 4.000.000,00 (Bancos, Inventario)	3.1 Certificados (Patrimonio): Bs. 10.000.000,00 (Suscritos y Pagados)
1.3 Propiedad, Planta y Equipo: Bs. 6.000.000,00 (Maquinaria, Muebles)	
Total Activos: Bs. 10.000.000,00	Total Pasivo + Patrimonio: Bs. 10.000.000,00

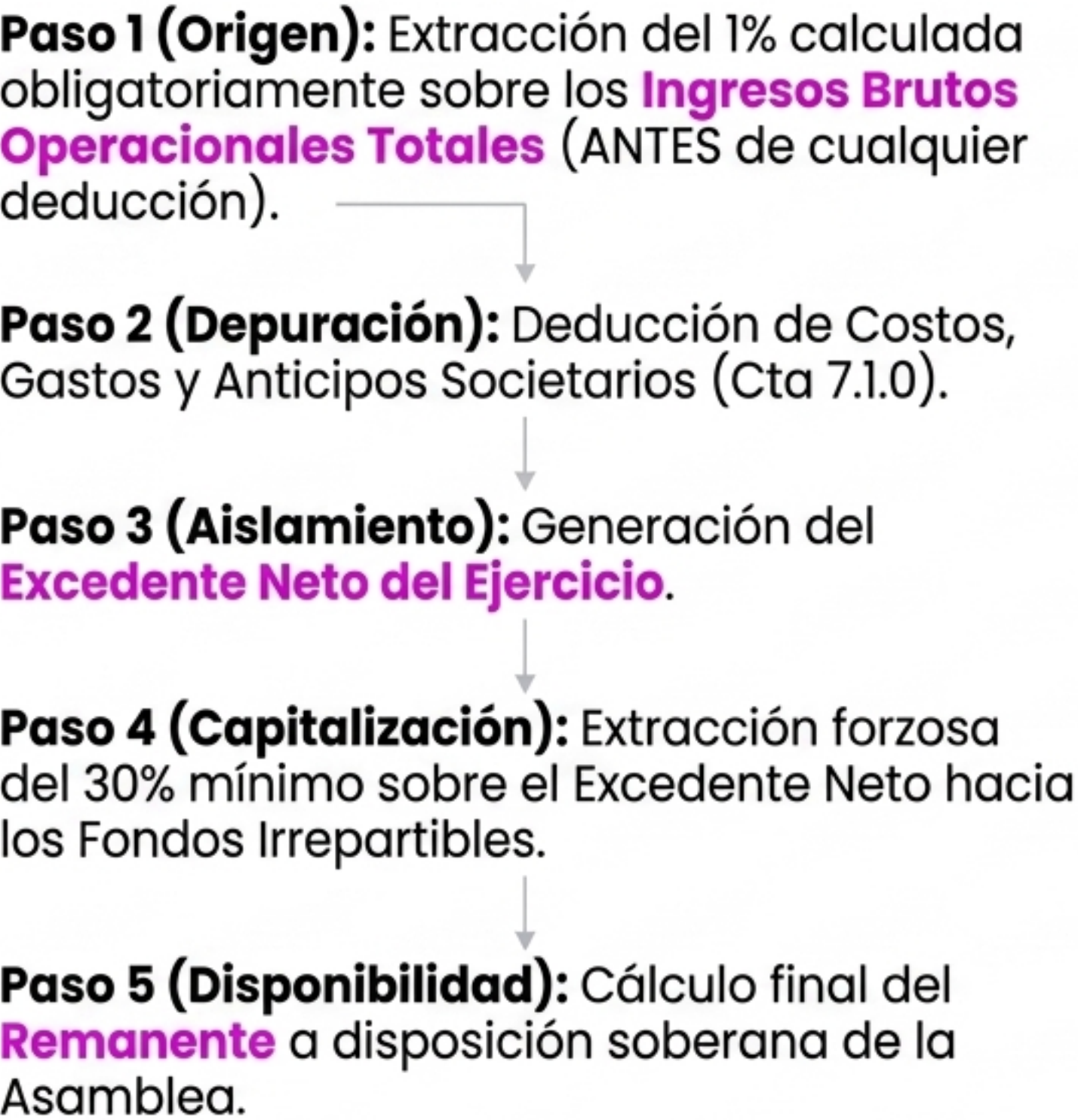


Ecuación Patrimonial Perfecta:
 $\text{Activos} = \text{Patrimonio}$

Nota Forense: La ausencia de pasivos en etapa fundacional evidencia un patrimonio íntegramente respaldado por el flujo de caja y bienes físicos inyectados por los asociados. Cero capital mercantil especulativo.

Fase 2: Estado de Resultados Integral

Ejecución matemática inquebrantable del Artículo 54 de la LEAC.



ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES (CIERRE CONTABLE)

Cálculo Paramétrico Obligatorio de Apartados de Ley (Art. 54 LEAC)
Auditoría Forense Bajo VEN-NIF PYME - Providencia 038-17 SUNACOOB
Expresado en Bolívares (Bs.)

CÓDIGO	CONCEPTO ANALÍTICO DE LA PARTIDA CONTABLE	MONTO PARCIAL	TOTALIZACIÓN
4.1.0	Ingresos Brutos Operacionales Totales		25.000.000,00
7.2.1.101	Menos: Apartado Ley 1% sobre Ingresos Brutos (Art. 54 LEAC)	(250.000,00)	
	INGRESOS OPERATIVOS NETOS DE APARTADO BRUTO		24.750.000,00
5.1.0	Menos: Costos de Ventas y de Prestación de Servicios	(8.500.000,00)	
6.1.0	Menos: Gastos Operacionales y Administrativos	(3.250.000,00)	
6.1.0	Menos: Gastos Operacionales y Administrativos	(3.250.000,00)	
7.1.0	Menos: Anticipos Societarios Entregados (Art. 34 LEAC)	(7.000.000,00)	
	EXCEDENTE NETO DEL EJERCICIO		6.000.000,00
7.2.1.102	Menos: Apartado Ley Mínimo 30% s/ Excedente Neto (Fondos Irrepartibles)	(1.800.000,00)	
3.4.1	EXCEDENTE A DISPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA (Remanente)		4.200.000,00

Fase 3: Balance de Comprobación (Pre-Cierre)

Auditoría semestral mediante el Método por Saldos (Providencia 038-17).

- ☑ Consolidación transitoria de cuentas reales y nominales.
- ☑ Simetría absoluta entre saldos deudores y acreedores.
- ☑ Las retenciones patrimoniales (1% y 30%) se mantienen en estado de acumulación esperando la instrucción algorítmica de cierre para su transferencia permanente.



Alerta de Cumplimiento: La omisión de este envío semestral a SUNACOOOP dentro de los 30 días posteriores al cierre del período genera la suspensión inmediata de solvencias administrativas.

Fase 4: Estado de Situación Financiera (Post-Cierre)

La consolidación definitiva de la riqueza cooperativa.

Supresión Nominal: El motor de AdaptaPro elimina las partidas de ingresos y egresos (Grupos 4, 5, 6, 7).

Transferencia Patrimonial: El resultado económico neto es inyectado directamente a la estructura de capital.

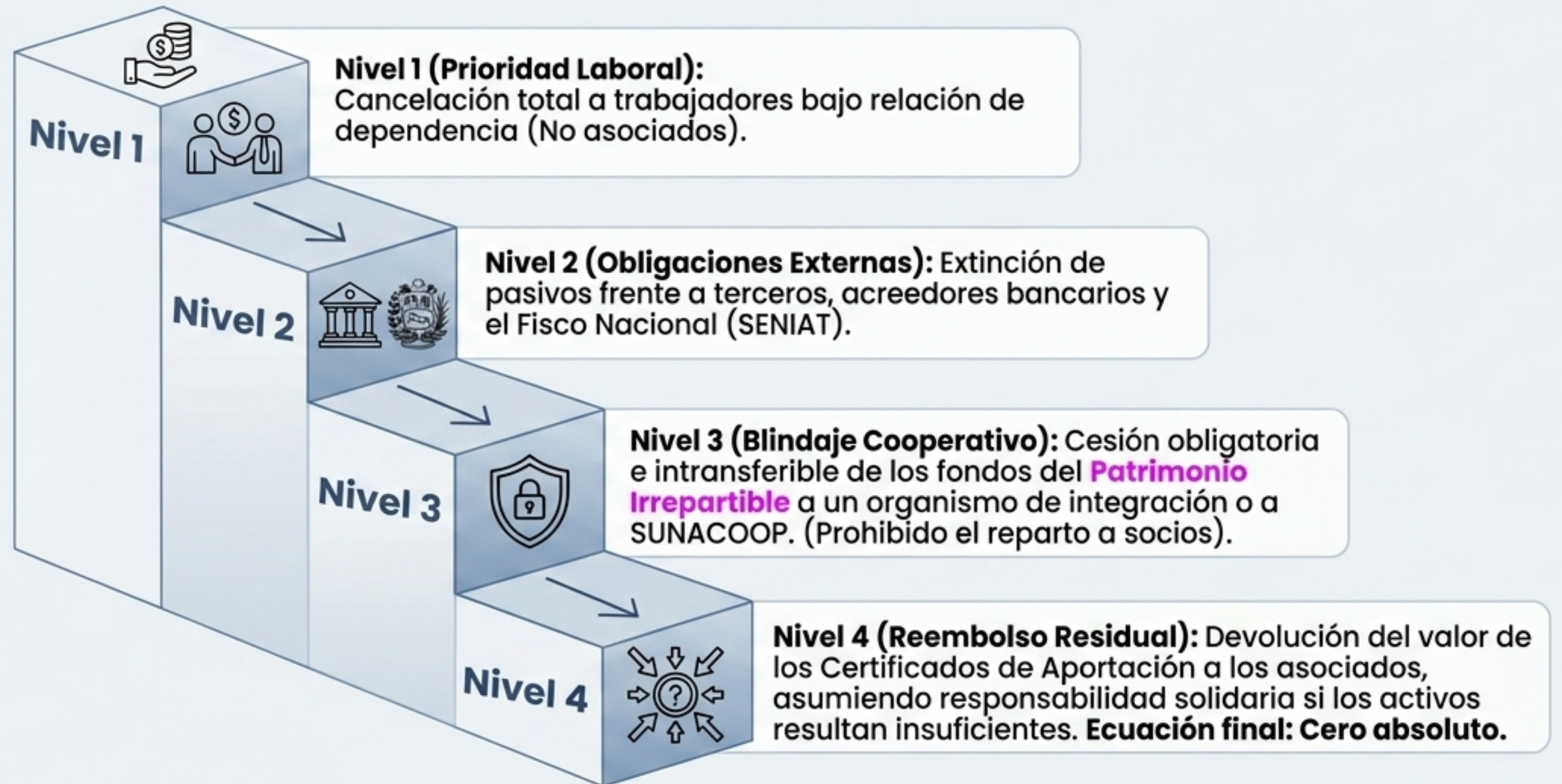
Triada Irrepartible: Se evidencia matemáticamente la capitalización exacta de la Reserva de Emergencia, Educación y Protección Social. (**Patrimonio Irrepartible** blindado).

El Remanente: Queda vetada la distribución mercantil tipo “dividendos”. El excedente disponible se distribuye exclusivamente en base al trabajo aportado.

Cuentas de Pasivo y Patrimonio	Monto (Bs.)
PASIVO CIRCULANTE	
Cuentas por Pagar Proveedores	800.000,00
PATRIMONIO (Aplicación Art. 54 LEAC)	16.250.000,00
Certificados Suscritos y Pagados	10.000.000,00
Fondo Reserva de Emergencia (Irrepartible)	683.333,33
Fondo de Educación (Irrepartible)	683.333,33
Fondo de Protección Social (Irrepartible)	683.333,34
Excedente Disponible a Repartir (Asamblea)	4.200.000,00
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	17.050.000,00

Fase 5: Protocolo Contable de Liquidación

Extinción patrimonial regida por el orden estricto de prelación (Art. 75 LEAC).



Matriz de Riesgo y Obligaciones Formales

Ecosistema de control y programación calendarizada en el ERP.

	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO CRÍTICO
MENSUAL	Registro sistemático de actividades en los Libros Principales (Diario, Mayor) y Auxiliares. Llevar la contabilidad bajo los principios VEN-NIF PYME.	Emisión de facturas y guías de despacho (Providencia PA071 del SENIAT) para el transporte de mercancías.	Tramitación de la Guía Única de Movilización (SICA/SUNAGRO) previo a cada despacho (riesgo de retención de carga). Deducción obligatoria del 1% sobre los ingresos brutos totales (producto de las operaciones).
TRIMESTRAL	Elaboración y revisión de los estados financieros básicos.	Registro de actas de asamblea y actualización de los Libros de Actas de las distintas instancias.	Gestión de "anticipos societarios" bajo estricta normativa (prohibición del pago de utilidades mercantiles para evitar fraude laboral).
ANUAL	Certificación de los Estados Financieros por un Contador Público Colegiado. Preparación del estado de movimiento de las cuentas del patrimonio.	Presentación del RAI (Registro de Actualización de Información) ante SUNACOOP. Rendición de cuenta pública de los recursos administrados.	Declaración definitiva anual de rentas ante el SENIAT. Actualización del RIF y obtención del Certificado de Cumplimiento vigente (vital para mantener exoneración del Decreto N° 5.162). Distribución obligatoria de mínimo 30% de excedentes netos a los fondos irrepartibles (Art. 54 LEAC).

Mensual Crítico (Rojo): Omisión en SICA/SUNAGRO o facturación Providencia 071 detona clausuras preventivas o comiso de carga.

Anual Crítico (Rojo): Omisión en Declaración ISLR, RIF, y distribución del 30% LEAC resulta en pérdida fulminante de la Exoneración (Decreto 5.162).

Insight: La automatización no es opcional. El sistema AdaptaPro ejecuta **bloqueos preventivos** si detecta la **ausencia de guías de movilización o prorrateos imprecisos**.

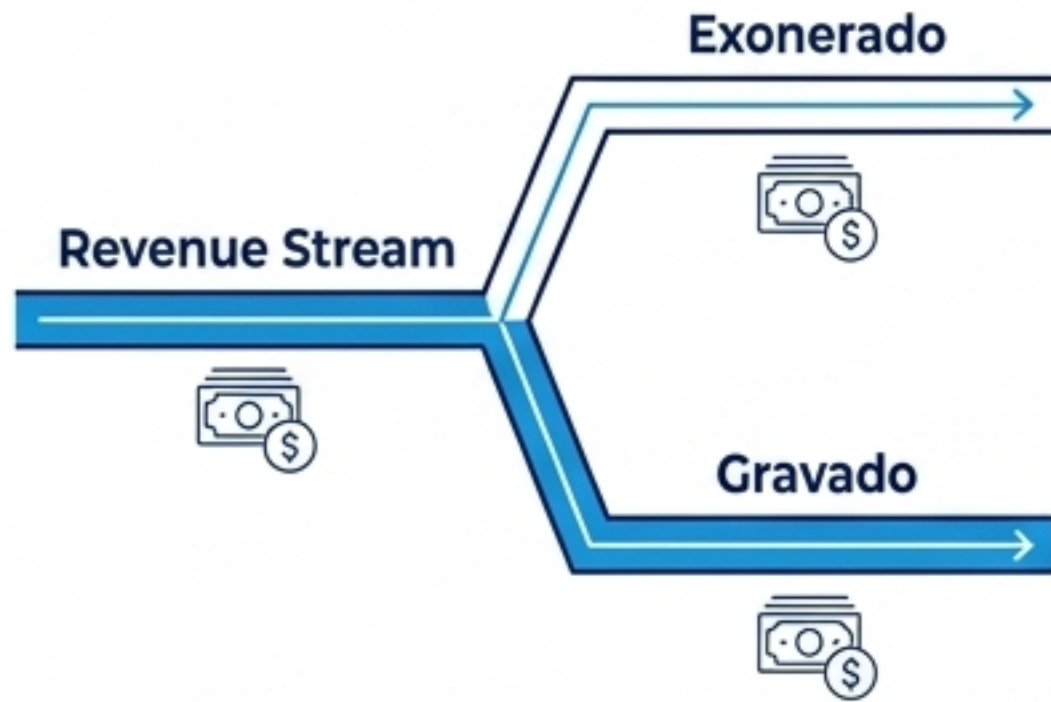
Diagnóstico Forense: Puntos Ciegos y Mitigación

Neutralización de errores sistémicos heredados de la práctica corporativa.

 Falla Mercantil Común	 Mitigación Algorítmica AdaptaPro
 Asumir “Exención” perpetua y no declarar ante el SENIAT.	 Módulo de alertas AdaptaPro (60 días) para renovación condicionada del Decreto 5.162 y Certificado SUNACOOB.
 Pago de “Utilidades Decembrinas” y aplicación de Ley de Pensiones (LPPSS) a socios.	 Parametrización estricta de nómina segregada. “Anticipos Societarios” con banderas de exclusión fiscal laboral (Cero Fraude).
 Arrastrar déficit operativo por años.	 El ERP exige asiento compulsivo de compensación debitando el Fondo de Reserva de Emergencia al cierre del ciclo.

“Blindaje Tributario y Prorrrateo de Costos”

Gestión avanzada del Artículo 4 y 6 del Decreto N° 5.162.



Aislamiento de Ingresos:

El sistema diversifica centros de beneficios, separando transacciones exentas (socios/comunidades) de ingresos gravados mercantiles (terceros).

Prorrrateo Matemático Exigido:

Distribución algorítmica de costos comunes para evitar cargar todos los gastos a la sección gravada (Evasión Fiscal penalizada).

Prohibición de Compensación Cruzada:

Bloqueo transaccional de AdaptaPro para impedir la imputación de pérdidas de áreas exoneradas contra la renta neta gravable.



Consultoría Elite: Resoluciones Normativas Frecuentes

Dictámenes irrefutables anclados en la jurisprudencia vigente.

Q: ¿Puede la asamblea repartir la Reserva de Emergencia por unanimidad?

A: Fraude corporativo. Es **Patrimonio Irrepartible** (Art 51 LEAC). Responsabilidad penal solidaria.

Q: ¿Cómo proceder ante una pérdida operativa neta?

A: Se absorbe inmediatamente debitando el Fondo de Emergencia. Agotado este, se liquida contra los Certificados de Aportación.

Q: ¿Un socio que renuncia puede heredar o llevarse su cuota de los fondos irrepartibles?

A: Imposible. Percibirá solo sus aportaciones rotativas liquidadas con hasta 6 meses de plazo estatutario. Sus retenciones históricas quedan en la entidad.

Q: ¿Podemos seguir usando la norma DPC-10 para la inflación?

A: Completamente derogado. Auditoría exige aplicación estricta de VEN-NIF PYME o GE.

Dominio Contable 360° con AdaptaPro

La precisión normativa exige herramientas de inteligencia de clase mundial.



Para consultas forenses en tiempo real, acceda al Asistente Gemini Especializado en Contabilidad Cooperativa entrenado con el rigor **LEAC y SUNACOOOP**.

URL: adaptaproerp.com/blog-contabilidad-cooperativas/

Implemente AdaptaPro ERP: El único sistema parametrizado desde su código fuente para el blindaje cooperativo venezolano.

AdaptaPro